



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

En la Villa de Arequipa a primeros de Enero de mil e
 seiscientos y seis, yo el conde, Justicia y
 Regente de ella y infrascriptos aqui se contendran
 juntos en forma de Cabildo en esta Sala Capitulax a
 efecto de hacer la saca y eleccion de M^o. Pares ordinarios
 de esta Villa por lo respectivo al presente año
 de ochenta y seis, para lo qual se ha formado la
 asistencia del parruco, como uno de los Haberes de
 archidibos bies, suarca y canchillo, se destinaron
 dos Cavalleros Reg^{es} y en calidad de comisarios
 acompañen al dicho parruco, o subteniente, como con
 efecto lo acompañaron hasta constituirse en
 esta misma Sala Capitulax, y habiendo tomado
 el acostumbrado asiento, se leyó la ley Capitulax
 de trata de elecciones y oída y emendada por
 estos y por la obediencia con el respectivo devido y
 ceremonia acostumbrada, y mandaron seguir
 de, cumplida y executada como en ella se contiene
 y en su virtud se mandó comparecer al maese
 de obra de esta Villa Juan Carrasco, al qual por
 los señores Haberes se le dieron las habes

